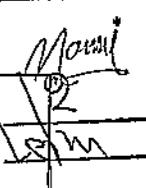


Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

Juzgado de origen: Cincuenta y tres (53) Civil Municipal de Bogota D.C.

Ciudad

Ref:	Ejecutivo No 2017-547	NANCY CHAVERRA  F U RADICADO
Dte:	CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S	
Ddo:	JOHN WILLIAM HUERTAS REYES	

En mi condición de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia me permito allegar la actualización de la liquidación de crédito presentada el catorce (14) de agosto de 2018 y aprobada mediante providencia de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2018 así:

Capital	\$ 26,938,474
---------	---------------

Agosto de 2018	1.66%	(17 DIAS)	\$ 253,401
Septiembre de 2018	1.65%		\$ 444,485
Abono del 11 de septiembre de 2018			\$ 2,000,000

Nuevo capital despues del abono	\$ 25,636,360
---------------------------------	---------------

Octubre de 2018	1.63%	\$ 417,873
Noviembre de 2018	1.62%	\$ 415,309
Diciembre de 2018	1.61%	\$ 412,745
Enero de 2019	1.59%	\$ 407,618
Febrero de 2019	1.64%	\$ 392,407
Marzo de 2019	1.61%	\$ 412,745
Abril de 2019	1.61%	\$ 412,745
Mayo de 2019	1.61%	\$ 412,745
Junio de 2019	1.61%	\$ 412,745
Julio de 2019	1.60%	\$ 410,182
Agosto de 2019	1.61%	\$ 412,745
Abono del 1 de agosto de 2019		\$ 1,800,000

Nuevo capital despues del abono	\$ 28,356,221
---------------------------------	---------------

Septiembre de 2019	1.61%	\$ 456,535
Octubre de 2019	1.59%	\$ 450,864
Noviembre de 2019	1.58%	\$ 448,028
Diciembre de 2019	1.57%	\$ 445,193
Enero de 2020	1.56%	\$ 442,357
Febrero de 2020	1.58%	\$ 448,028
Marzo de 2020	1.75%	\$ 496,234
Abril de 2020	1.55%	\$ 439,521
Mayo de 2020	1.51%	\$ 428,179
Junio de 2020	1.51%	\$ 428,179

GRÁN TOTAL	32,839,340
------------	------------

GRAN TOTAL : TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$32.839.340)

Del señor Juez, atentamente


 JAVIER MAURICIO MERA SANTAMARIA
 C.C. No. 79,949,957
 T.P. 183.295 del Consejo S. de la J.



República de Colombia
 Rama Judicial Del Poder Judicial
 Oficina de Ejecución de Sentencias
 Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 110 C. C. P.

En la fecha 11 NOV. 2020 se fija el presente traslado
 con el fin de lo dispuesto en el Art. 446 del
~~CP~~ el cual corre a partir del 12 NOV. 2020
 y 17 NOV. 2020

La Secretaría.

Referencia

Javier Mauricio Mera Santamaria <jmmeras@carrofacil.co>

Mié 4/11/2020 3:01 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (283 KB)

huertas_reyes_jjon.pdf,

Señor

**JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO DE ORIGEN: CINCUENTA Y TRES (53) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad**

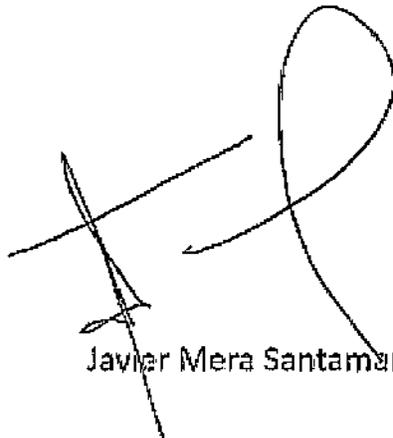
Referencia: Ejecutivo No. 2017-547
Demandante: Carrofacil de Colombia S.A.S.
Demandado: John William Huertas Reyes

Cordial saludo.

Javier Mauricio Mera Santamaria, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.949.957 de Bogotá D.C., portador de la T. P. No. 183.295 del C. S. de la J., anexo al presente correo me permito allegar la liquidación de crédito conforme los preceptos del artículo 446 del C. Gral. del Proceso.

Recibo notificaciones en la dirección electrónica jmmeras@grupoautofacil.com en los números telefónicos 3015504607 / 3104849495 y en la dirección carrera 69 # 25 B – 44 Oficina 501 Ed. World Business Port en la Ciudad de Bogota.-

Cordialmente,



Javier Mera Santamaria



(310) 4849495

(57-1) 7450348

jmmeras@grupoautofacil.com